



- CONMEBOL -

FÚTBOL DESDE 1916



CONVENCIÓN DE LICENCIAS
DE ENTRENADORES DE LA CONMEBOL

Tabla de contenido

<i>PALABRAS DEL PRESIDENTE</i>	5
<i>INTRODUCCIÓN</i>	6
<i>OBJETIVOS</i>	7
<i>I. DISPOSICIONES GENERALES</i>	8
<i>II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONMEBOL Y DE LAS ASOCIACIONES MIEMBRO</i>	12
<i>III. PAUTAS PARA CURSOS ORGANIZADOS POR MIEMBROS DE LA CONVENCIÓN</i>	17
<i>IV. CURSOS DE LICENCIA CONMEBOL ORGANIZADOS POR MIEMBROS DE LA CONVENCIÓN</i>	21
<i>V. CURSOS ESPECÍFICOS ORGANIZADOS POR UN MIEMBRO DE LA CONVENCION PARA JUGADORES PROFESIONALES DE EXTENSA TRAYECTORIA</i>	26
<i>VI. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN ORGANIZADOS POR MIEMBROS DE LA CONVENCIÓN PARA QUIENES POSEEN DIPLOMA Y LICENCIA</i>	27
<i>VII. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN ORGANIZADOS POR MIEMBROS DE LA CONVENCIÓN O POR CONMEBOL PARA INSTRUCTORES</i>	29
<i>VIII. EMISIÓN Y VALIDEZ DE LA LICENCIA CONMEBOL DE ENTRENADORES</i>	31
<i>IX. DISPOSICIONES FINALES</i>	34
<i>ANEXO 1. LICENCIA CONMEBOL DE ENTRENADORES</i>	36
<i>ANEXO 2. LICENCIA CONMEBOL DE ENTRENADORES PROYECCIÓN DE LICENCIAS</i>	46
<i>ANEXO 3. LICENCIA CONMEBOL DE ENTRENADORES, CARGA HORARIA Y CONTENIDOS MÍNIMOS</i>	48

Tabla de Contenido

ANEXO 4. FUTSAL LICENCIAS B Y A CARGA HORARIA Y CONTENIDOS MÍNIMOS	55
ANEXO 5. FÚTBOL PLAYA LICENCIAS B Y A CARGA HORARIA Y CONTENIDOS MÍNIMOS	58
ANEXO 6. ENTRENADORES DE ARQUEROS Y LICENCIAS B Y A CARGA HORARIA Y CONTENIDOS MÍNIMOS	62
ANEXO 7. PREPARACIÓN FÍSICA ESPECÍFICA Y LICENCIAS B Y A CARGA HORARIA Y CONTENIDOS MÍNIMOS	65
ANEXO 8. LICENCIA CONMEBOL DE ENTRENADORES, EQUIVALENCIAS/HOMOLOGACIONES	68
ANEXO 9. FORMULARIO DE CANDIDATO PARA NO RESIDENTES EN TERRITORIO DEL MC	71
ANEXO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE UN CURSO SEMIPRESENCIAL OFRECIDO POR UN MC	73

Palabras

del Presidente

“ En CONMEBOL reconocemos el rol clave que tienen los entrenadores en la creación e impulso del fútbol sudamericano y siempre promoveremos las iniciativas que mejoren su calidad técnica para mantener a nuestro fútbol como referente del mundo ”



Introducción

El desarrollo del fútbol en estos días requiere más que nunca de una adecuada formación de Técnicos, con un perfil de amplio conocimiento. Esto es necesario, no solo para el diario relacionamiento con jóvenes y profesionales, sino también para estar al frente de un equipo de trabajo multidisciplinario. Los cambios que nuestra sociedad experimenta día a día y los avances tecnológicos exigen que los entrenadores deban prepararse cada vez mejor para enfrentar las demandas del Fútbol Juvenil y del Fútbol de Alto Rendimiento.

Este es un momento propicio para iniciar el camino de la unificación y de la capacitación de los entrenadores y especialistas del fútbol que desempeñan funciones en todos los equipos afiliados a las Asociaciones Miembro de la CONMEBOL, supervisadas y controladas por la propia CONMEBOL, ya que garantizando su buena formación, estamos contribuyendo a un mejor desarrollo del fútbol en cada país.

Objetivos

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, la cual en gran medida recae en las manos de los entrenadores, quienes tienen una importancia vital en el desarrollo de los jugadores y del juego.
- b) Promocionar y fomentar la educación de entrenadores de fútbol para todas las competiciones de la CONMEBOL y las de sus Asociaciones Miembro.
- c) Asegurar que el control de la educación de los entrenadores sea regulada por la CONMEBOL y sus Asociaciones Miembro.
- d) Promover la integración y la libre circulación de entrenadores calificados en la región, incorporando un sistema de mutuo reconocimiento entre las Asociaciones Miembro de la CONMEBOL.
- e) Unificar el criterio de la educación garantizando la calidad de los entrenadores que actúan en todo el territorio de la CONMEBOL.
- f) Proteger a los futbolistas de su exposición ante entrenadores sin la calificación adecuada, situación que puede tener efectos irreversibles para la carrera profesional de los mismos.
- g) Preservar y mejorar el nivel de entrenadores en toda la CONMEBOL a través de una formación que asegure el conocimiento y la actualización del entrenamiento moderno.
- h) Incrementar el número de entrenadoras/es, calificados con sus licencias correspondientes, reconocidos en toda la CONMEBOL.
- i) Establecer la profesión del entrenador reconocida y regulada.

I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- Glosario

- 1) En el presente documento el uso de la terminología y alcance no tiene diferenciación de género.
- 2) Definiciones que aplican en el presente documento:
 - a) Asociación Miembro (AM): Asociación o Federación Nacional de Fútbol afiliada a la CONMEBOL.
 - b) Miembro de la Convención (MC): Asociación Miembro (AM) de la CONMEBOL que haya aprobado esta Convención.
 - c) Candidato: una persona que envía o entrega un formulario de inscripción para un curso a un Miembro de la Convención (MC) o a la CONMEBOL.
 - d) Docente, Instructor o Educador: persona que posee su licencia de entrenador y la calificación necesaria para dictar clases en un curso organizado por un MC o por la CONMEBOL, de acuerdo con las normas estipuladas en la presente Convención.
 - e) Diploma: certificado emitido y entregado a una persona que culminó con éxito un nivel de curso. Cada nivel de curso tendrá su diploma correspondiente.
 - f) Tutor: experto seleccionado por la CONMEBOL para evaluar el proceso educativo de una AM con el fin de certificar que se cumplan los requisitos mínimos del plan CONMEBOL de licencia de entrenadores.
 - g) Licencia: carné (habilitación) que se otorga al poseedor de un diploma de entrenador CONMEBOL, que lo habilita a dirigir y entrenar en el nivel definido por cada MC en su propio territorio, válido por un período de tiempo estipulado en los artículos 35 y 36 de la presente Convención.
 - h) No Miembro de la Convención: una Asociación o Federación Nacional de Fútbol afiliada a la CONMEBOL que no aprobó esta Convención o una Asociación o Federación Nacional de Fútbol que no integre la CONMEBOL.
 - i) Comisión Técnica Docente CONMEBOL (CTD): Panel de expertos compuesto por docentes y entrenadores calificados que contribuyen a la aplicación de esta Convención.
 - j) Horas Prácticas Presenciales: son aquellas que se ejecutan en el campo de juego con el docente de la asignatura.
 - k) Experiencia profesional: ejercicio de la profesión exigido para la licencia Pro.
 - l) Práctica Profesional: Cuando se ha realizado la práctica requerida en la licencia cursada, y ésta cuenta con apoyo de un tutor o similar.

I. Disposiciones Generales

- m) Formación Básica (9 años de educación formal): hace referencia a los 9 años de educación formal.
- n) Formación Preuniversitaria (12 años de educación formal): hace referencia a los 12 años de educación formal. Primaria y Secundaria (educación inicial y media completa), es decir, lo que se exige como requisito para ingresar a la universidad.

Artículo 2.- Finalidad

Esta Convención tiene por finalidad:

- a) Establecer para la CONMEBOL diferentes niveles de licencias de entrenadores profesionales, juveniles y amateur, incluido Futsal, Fútbol Playa y otras especialidades como entrenador de arqueros, especificados en el Anexo 2 de la presente Convención, y para lo cual los cursos se basarán en criterios unificados y especificados en esta Convención.
- b) Reconocer diplomas o licencias emitidas por cualquiera de los MC de acuerdo con lo estipulado en la presente Convención.
- c) Apoyar el mejoramiento de los estándares de entrenamiento de cada AM para así establecer y mantener el estatus y la experiencia de entrenadores que trabajan en el ámbito de la CONMEBOL a través de un alto nivel del sistema de educación de entrenadores.
- d) Promover la formación de entrenadores y ofrecer cursos con el fin de apoyar a las AM de la CONMEBOL y a sus clubes afiliados a cumplir con los objetivos del sistema de la licencia de clubes.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación

La presente Convención:

- a) Define los derechos y obligaciones de la CONMEBOL y de los Miembros de la Convención (MC) con relación a los carnés CONMEBOL de entrenadores profesionales, amateur y de fútbol juvenil obtenidos por hombres y mujeres a través del sistema de educación de entrenadores estipulado en la presente Convención (carné CONMEBOL PRO, A, B,C Futsal, Fútbol Playa, Arqueros y Preparadores Físicos, etc.).

I. Disposiciones Generales

- b) Estipula los requerimientos mínimos en términos de educación de entrenadores, criterios de admisión, organización, duración, contenido, y emisión de diplomas/ licencias para los siguientes cursos:
 - I. Cursos organizados por un MC.
 - II. Cursos específicos organizados por un MC para jugadores de extensa trayectoria.
 - III. Cursos de actualización organizados por un MC para poseedores de diplomas y licencias la CONMEBOL.
 - IV. Cursos de actualización organizados por los MC o por la CONMEBOL para instructores, educadores o docentes.
- c) Establece acuerdos para emisión y validación de los diplomas y licencias CONMEBOL emitidos por los MC bajo la presente Convención.

Artículo 4.- Condición de Miembro de la Convención

- 1) La condición de MC estará reconocida bajo esta Convención una vez que la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL haya realizado una evaluación positiva del proceso de educación y de los requisitos mínimos aplicables para su correcta implementación, estipulada en el Anexo 1 de la presente Convención.
 - a) La condición de MC de nivel 2 es atribuido por la CONMEBOL para un MC que haya introducido a su plan de educación de entrenadores el sistema de licencias de la CONMEBOL y que se encuentre en su etapa de implementación, con la limitación de dictar cursos solamente de licencia B y A hasta la evaluación final de la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL.
 - b) La condición de MC de nivel 1 es atribuida por la CONMEBOL a un MC limitado por el nivel 2 que haya agregado exitosamente el diploma PRO de CONMEBOL a su programa de educación, de acuerdo con la evaluación correspondiente de la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL.
- 2) La introducción de un diploma CONMEBOL especial para Juveniles, Futsal o diploma de especialista, como por ejemplo para entrenadores de arqueros, dentro del programa de educación de un MC, no tiene efecto, ya sea limitado o de estatus de MC nivel 1.

I. Disposiciones Generales

- 3) Una AM de CONMEBOL que, por su tamaño, número de clubes afiliados y/o número de equipos registrados tenga una escasa demanda para educación de entrenadores y/o no tenga docentes como para lograr un nivel específico de un curso de entrenador de CONMEBOL puede llegar a un acuerdo con un MC que tenga nivel 1 y que haya logrado dicho estatus por lo menos hace 2 años. Este acuerdo estará sujeto a la aprobación de la CONMEBOL y tendrá en cuenta los cursos específicos para la educación de entrenadores y sus correspondientes diplomas y licencias.

Una vez que se logre el acuerdo y sea aprobado por la CONMEBOL, la AM y la CONMEBOL firmarán un protocolo específico confirmando el acuerdo y el estatus de la sociedad, permitiendo enviar los candidatos apropiados a los cursos de entrenadores de la AM socia con nivel 1 de MC, que podrá emitir el diploma/licencia de entrenador a aquellos candidatos que completen exitosamente el curso en cuestión.

II. Derechos y Obligaciones

de la CONMEBOL y de las Asociaciones Miembro

Artículo 5.- Derechos y Obligaciones de la CONMEBOL

- 1) Como signataria de la presente Convención, la CONMEBOL a través de sus cuerpos competentes (Consejo, Comisión Técnica de Desarrollo y Comisión Técnica Docente) tiene los siguientes derechos:
- a) Monitorear la correcta implementación y aplicación de la presente Convención y promover el sistema de educación de entrenadores en su territorio competente.
 - b) Seleccionar al menos un evaluador (nominado por la Comisión Técnica Docente) para revisar el programa de educación de entrenadores de un MC, al menos cada 3 años o cuando el Director de Desarrollo o el Director de Educación de los cursos del MC cambie.
 - c) Educar instructores de entrenadores en colaboración con los MC.
 - d) Confirmar o bajar el nivel de estatus de MC (tras un informe de un evaluador seleccionado por la CONMEBOL para revisar el programa de educación) o modificar un acuerdo de sociedad (luego de haber invitado al MC correspondiente y de escuchar su posición).
 - e) Tomar decisiones con el fin de lograr la finalidad expresa en la presente Convención y/o tomar las medidas apropiadas en caso de que un MC viole la presente Convención, en casos tales como:
 - i. Modificar el programa o un curso en particular del programa de educación de entrenadores de un MC.
 - ii. Instruir a un MC para suspender a un docente.
 - iii. Instruir a un MC para requerir a los poseedores de un diploma de entrenador CONMEBOL a participar de un curso de actualización (completo o parte del curso).
 - iv. Revocar cualquier Diploma/Licencia CONMEBOL.
 - v. Suspender por un período de tiempo limitado a un MC el reconocimiento de la Licencia CONMEBOL que emerge de los cursos de entrenadores de uno o más niveles.
 - vi. Suspender un eventual incentivo financiero de la CONMEBOL destinado a implementar la presente Convención.
 - f) Dejar sin efecto la presente Convención con un MC en cualquier momento, informando luego al resto de los MC.

II. Derechos y Obligaciones

de la CONMEBOL y de las Asociaciones Miembro

- 2) Como signataria de la presente Convención, la CONMEBOL tiene las siguientes obligaciones:
- a) Organizar cursos para docentes/instructores para los MC en concordancia con la presente Convención.
 - b) Reconocer solo diplomas/licencias emitidas por un MC en concordancia con la presente Convención, excepto lo estipulado en el apartado 1h del Artículo 6 de esta Convención.
 - c) Apoyar la educación de estudiantes de entrenadores a través de intercambios internacionales entre las diferentes MC.
 - d) Desarrollar el sistema de educación de entrenadores como está establecido en la presente Convención.
 - e) Proveer a los MC con ejemplos estandarizados conteniendo detalladas instrucciones del uso específico de la marca CONMEBOL, como así también de la emisión de diplomas y licencias CONMEBOL.
 - f) Apoyar a los MC en la apropiada implementación y aplicación de la presente Convención.
 - g) Publicar periódicamente y en su página web, la actualización de la condición de MC de cada AM.
 - h) Actualizar a los MC acerca de las novedades y tendencias del desarrollo del entrenamiento y otras áreas del fútbol.
 - i) Respetar sus propias obligaciones y los derechos de cada MC tal como los define la presente Convención.

Artículo 6.- Derechos y Obligaciones de los Miembros de la Convención

- 1) Cada MC tiene los siguientes derechos:
- a) Ofrecer cursos de entrenadores dentro de su territorio de los niveles aprobados por la CONMEBOL y emitir los correspondientes carnés a aquellos candidatos que hayan completado con éxito dichos cursos.
 - b) Recibir el valor económico destinado a cubrir los costos de organización de los cursos de entrenadores.
 - c) Incluir en su programa de educación cursos adicionales que se hallen estipulados en la presente Convención.

II. Derechos y Obligaciones

de la CONMEBOL y de las Asociaciones Miembro

- d) Consultar a la CTD de la CONMEBOL o a la Comisión de Desarrollo si fuese necesario, acerca de sus necesidades educacionales y sus competencias, para evaluar su programa de educación nacional, con el fin de obtener un nivel de MC más alto estipulado en la presente Convención. Si dicha evaluación es positiva, la AM en cuestión y la CONMEBOL firmarán un protocolo específico confirmando la nueva condición del MC de la AM signataria referida. Cada AM puede solicitar la consulta cada dos años.
- e) Organizar, con previa aprobación de la CONMEBOL, cursos especiales con contenido combinado de las licencias B y A para ex futbolistas profesionales de larga trayectoria, en concordancia con la presente Convención.
- f) Requerir al staff técnico de los equipos participantes en sus ligas locales que posean la apropiada y válida Licencia CONMEBOL.
- g) Requerir una licencia de entrenador apropiada y válida por cualquier otra actividad de entrenador, asistente, preparador físico y/u otra, ejercida en su territorio (coordinador o jefe de una academia de fútbol, etc.).
- h) Consultar a la CONMEBOL en cualquier momento para evaluar o reconocer (basado en el criterio definido por la CONMEBOL) un diploma emitido por una AM no integrante de esta Convención con el fin de permitir a su poseedor cumplir funciones en el territorio del MC referido.
- i) En caso de que la condición del MC baje un nivel o sea suspendido, éste podrá requerir una evaluación a la CONMEBOL con el fin de volver a tener su estatus anterior, solamente 3 meses después de haber perdido su estatus.
- j) Solicitar por escrito en cualquier momento, una modificación a la presente Convención.
- k) Dar por terminada la presente Convención en cualquier momento informando a la CONMEBOL por escrito.
- l) Firmar acuerdos y sociedades con instituciones debidamente registradas bajo las normas que rigen la educación en su territorio, a fin de que puedan organizar cursos aprobados por la CONMEBOL, respetando los criterios establecidos en la presente Convención, teniendo en cuenta que la responsabilidad por la implementación de los cursos, la propia educación de los entrenadores y la emisión de diplomas y licencias, serán de entera responsabilidad de la AM integrante de esta Convención, siendo el único órgano competente que la CONMEBOL tendrá en cuenta para el reconocimiento de los entrenadores.

II. Derechos y Obligaciones

de la CONMEBOL y de las Asociaciones Miembro

2) Cada MC tiene las siguientes obligaciones:

- a) Seleccionar el staff de docentes, personal administrativo y técnico, así como el Director de Desarrollo o el Director Académico, con la experiencia y calificación necesarias en temas de dirección técnica y entrenamiento y proveer a la CONMEBOL un esquema de organización incluyendo al staff involucrado en temas de educación, así como la descripción de funciones si es requerida.
- b) Establecer y monitorear su programa de educación de entrenadores nacional de los diferentes niveles aprobados por la CONMEBOL y el continuo desarrollo y mejoramiento de programas.
- c) Adaptar a sus necesidades y demandas el número de cursos de entrenadores validados por la CONMEBOL ofrecidos por año, con énfasis en la calidad y cantidad de los eventos, y publicar anualmente el calendario de cursos en la página web.
- d) En el caso de cobrar por los cursos de entrenadores reconocidos, informará a la misma el monto, antes de hacerlo público.
- e) Instruir y educar docentes en su territorio, de acuerdo con la presente Convención.
- f) Organizar cursos regulares sobre los diferentes niveles de la CONMEBOL para los cuales están autorizados por la presente Convención, los cursos de actualización (seminarios, talleres, simposios, etc.) para poseedores de Licencia CONMEBOL y para docentes de los cursos.
- g) Proveer información si es requerida, acerca de cualquier asunto relacionado con las actualizaciones y tendencias del entrenamiento moderno a clubes y entrenadores registrados, candidatos interesados en asistir a un curso de entrenador bajo la presente Convención, a otro MC o a la CONMEBOL.
- h) Informar inmediatamente a la CONMEBOL por escrito acerca de cualquier inconveniente o cambio del programa de educación local (por ejemplo cuando un nuevo Director de Desarrollo y/o Director Académico es seleccionado), de manera tal que la CONMEBOL pueda designar un evaluador para revisar el programa de educación del MC o cuando un acuerdo de sociedad (entre dos AM) se da por finalizado. De esa forma la CONMEBOL puede decidir acerca de las consecuencias que tendrán los poseedores de la Licencia la CONMEBOL obtenida en la AM correspondiente.
- i) Publicar el nivel de MC de cada AM (establecida y actualizada por la CONMEBOL) en su página web y en su lengua nativa.
- j) Informar a sus clubes y entrenadores de cualquier cambio del nivel de estatus de MC y las consecuencias que esto podría generar a los entrenadores recibidos y a los participantes de los cursos de entrenadores CONMEBOL.

II. Derechos y Obligaciones

de la CONMEBOL y de las Asociaciones Miembro

- k) Establecer y actualizar regularmente la base de datos de sus registros de entrenadores y educadores con Licencia CONMEBOL con la siguiente información: nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, lugar de residencia permanente, nacionalidad, lengua nativa, diploma adquirido (con fecha de emisión), formulario de evaluación de cada curso que ha participado, validez de su licencia y fecha y lugar de otros cursos que ha realizado.
- l) Resolver las cuestiones que tengan que ver con la educación de entrenadores, incluidas terceras partes (asociaciones regionales, gremio de entrenadores, autoridades estatales, etc.), con el apoyo de la CONMEBOL si fuese necesario.
- m) Educar entrenadores con la cercana cooperación de la CONMEBOL.
- n) Cumplir con los requerimientos mínimos expresados en la presente Convención y solicitar la aprobación de la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL cuando organiza un curso especial integrado con contenido combinado de dos licencias (A y B) para ex futbolistas profesionales de larga trayectoria.
- o) Al organizar un curso PRO de Licencia la CONMEBOL, proveer a CONMEBOL detalles de los graduados de este curso y publicar sus nombres en la página web de la Asociación Miembro.
- p) Emitir diplomas correspondientes en concordancia con la presente Convención y cualquier otra instrucción pronunciada por la CONMEBOL al respecto.
- q) Reconocer inmediatamente en su propio territorio la emisión de las licencias CONMEBOL de cualquier otro MC en concordancia con la presente Convención.
- r) Utilizar la marca CONMEBOL siguiendo las últimas instrucciones emitidas por la CONMEBOL.
- s) Invertir en el programa de educación de entrenadores, si existiere, el incentivo financiero designado por la CONMEBOL y mantener los antecedentes de cómo fueron usados esos fondos para enviarlos a la CONMEBOL si son requeridos.
- t) En caso de formar sociedades y/o firmar acuerdos con terceros (instituciones de educación) para la implementación de los cursos CONMEBOL, deberá enviar a la CONMEBOL el convenio suscrito entre las partes, el cual deberá tener la aprobación de la CONMEBOL.
- u) Contribuir en todo momento para lograr la finalidad de la presente Convención.
- v) Respetar sus obligaciones y los derechos de la CONMEBOL definidos en la presente Convención, así como las decisiones tomadas por la CONMEBOL basadas en la presente Convención.

III. Pautas para cursos organizados

por Miembros de la Convención

Artículo 7.- Aprendizaje basado en situaciones reales

Cada curso organizado por un MC bajo la presente Convención consistirá en una formación y educación interactiva con los siguientes objetivos:

- 1) Favorecerá el aprendizaje en el contexto de un club utilizando el conocimiento adquirido, las habilidades y la actitud para manejarse con situaciones reales del juego.
- 2) Estimulará una actitud de aprendizaje permanente y desarrollará aptitudes a través de:
 - a) El conocimiento transferido durante el curso en sesiones prácticas.
 - b) La experiencia de trabajo (aprendizaje individual y colectivo).
 - c) El círculo de aprendizaje (actividad, reflexión, construcción teórica, planeamiento, actividad).
 - d) Nuevos conceptos del entrenamiento moderno.
- 3) Requerirá de parte de un educador entrenador una evaluación de la competencia de cada candidato durante la educación y formación.

Artículo 8.- Organización

- 1) Un MC que organice un curso de entrenador bajo la presente Convención deberá:
 - a) Evaluar las necesidades para cada curso y la demanda de candidatos con residencia permanente en su territorio.
 - b) Programar cursos sobre la base de un calendario anual.
 - c) Establecer objetivos tangibles para los cursos.
 - d) Definir temas de entrenamiento más importantes para ser estudiados.
 - e) Elegir una sede con la infraestructura necesaria.
 - f) Elaborar un detallado Plan de Estudios basado en los contenidos mínimos elaborados por la CONMEBOL, y un programa detallado (incluido fechas y horarios).
 - g) Definir un sistema con un marco apropiado y transparente para cada parte del curso.

III. Pautas para cursos organizados

por Miembros de la Convención

- h) Establecer un número máximo de participantes por curso y un número máximo de lugares para candidatos no residentes en el territorio del MC organizador del curso (este límite no incluye candidatos de una AM de la CONMEBOL que haya firmado un acuerdo de sociedad con un MC organizador de cursos).
 - i) Establecer fecha límite de admisión y requerimientos (prueba de aptitud, etc.).
 - j) Realizar evaluaciones mínimas en cantidad de horas sugeridas por la CONMEBOL.
 - k) Establecer requerimientos para docentes, otros instructores y expertos internacionales.
 - l) Definir los requisitos para el cumplimiento de los cursos y la emisión de diplomas y licencias.
 - m) Proveer información acerca de los derechos y obligaciones de los poseedores de la licencia de entrenadores de la CONMEBOL.
- 2) Un MC que organice un curso semipresencial bajo la presente Convención debe solicitar una evaluación de la Comisión Técnica Docente que estará basada en el Anexo 10 de la presente Convención.

Artículo 9.- Asistencia

- 1) Un participante debe asistir al 100% del curso organizado por un MC bajo la presente Convención.
- 2) Un MC permitirá a un participante que haya perdido parte de un curso la posibilidad de cursar las unidades perdidas dentro de los dos años siguientes (no podrán separarse en más de un curso adicional). Para ello deberá justificar por escrito su inasistencia y que el total de ausencias no haya excedido el 10% de las clases.
- 3) En los casos descriptos en el numeral anterior, los cursos dictados por un MC tendrán su propia reglamentación, la cual deberá ser aprobada previamente por la CTD de la CONMEBOL.

Artículo 10.- Evaluaciones

- 1) Un MC que organiza cursos de entrenadores bajo la presente Convención debe definir las evaluaciones en cumplimiento de las asignaturas pertinentes. Ejemplos:
 - a) Clases prácticas (ej. Una sesión de entrenamiento desarrollada por un participante al curso, con jugadores apropiados al contenido del programa).

III. Pautas para cursos organizados

por Miembros de la Convención

- b) Teoría del entrenamiento.
 - c) Reglamento.
 - d) Análisis de partido (ejercicio práctico donde el alumno observa un partido y realiza el reporte, etc.).
 - e) Tesis/estudio sobre el desarrollo de un jugador; por ejemplo, un trabajo sobre un tema de entrenamiento (táctico, etc.).
 - f) Reporte acerca de la experiencia de una pasantía; por ejemplo, un documento que contenga observaciones y conclusiones acerca del trabajo del entrenador y el equipo que realizó la pasantía.
 - g) Cuaderno de anotaciones de actividades de entrenamiento; por ejemplo, un cuaderno de registro de las experiencias recabadas por un participante durante el curso.
 - h) Otras evaluaciones en las áreas de competencia específicas del fútbol mientras respete el mínimo establecido en la presente Convención y que estén aprobadas por la CTD.
- 2) El MC definirá en su programa de educación de entrenadores los requisitos mediante los cuales un candidato que pierde una evaluación debe ser repetida. De todas formas, una evaluación perdida no puede ser repetida más de dos veces y la fecha límite para ser repetida no puede exceder los dos años de su primera evaluación.

Artículo 11.- Cumplimiento del Curso

Un MC que organiza un curso de entrenadores bajo la presente Convención debe:

- a) Entregar los resultados de las evaluaciones (el número del total de puntos logrado comparado con el máximo posible), y el diploma o certificado correspondiente dentro de los 30 días laborales de la finalización del curso (incluido el cumplimiento de su experiencia laboral o la entrega de sus tesis, si es aplicable).
- b) Establecer la autoridad para tratar y resolver las apelaciones de candidatos que hayan fallado un examen de aptitud o una evaluación y definir el procedimiento (incluido el tiempo límite de la apelación) a través del cual dicha apelación será considerada.

III. Pautas para cursos organizados

por Miembros de la Convención

- c) Los candidatos deben realizar el Plan de Estudio completo (desde la Licencia C hasta la Licencia PRO) en el MC donde lo iniciaron, salvo excepciones que la CTD resuelva en caso de que hubiere una solicitud del interesado de realizarlo en otro MC.
- d) Si es aplicable, enviar una copia del diploma al MC que emitió un diploma anterior al candidato en cuestión.

IV. Cursos de Licencia CONMEBOL

organizados por Miembros de la Convención

Artículo 12.- Instructores/Docentes elegido para los cursos

- 1) Un curso organizado por un MC bajo la presente Convención debe ser dictado por instructores que sean entrenadores docentes.
Pueden ser aquellos que posean una licencia válida del mismo curso que van a conducir. Adicionalmente, el MC organizador del curso requerirá a los entrenadores docentes tener una licencia de instructor a nivel nacional.
- 2) Un MC puede permitir a un individuo experto y experimentado, con calificaciones específicas establecidas en el Anexo 1 de la presente Convención (aún sin el curso CONMEBOL correspondiente) a impartir una asignatura en un curso.
- 3) Para el primer curso organizado por un MC certificado por la CONMEBOL, con el fin de que dicho MC logre un estatus de MC, CONMEBOL validará que actúen docentes/instructores siempre y cuando ellos:
 - a) Posean un diploma y una Licencia CONMEBOL válida emitida por otro MC, o;
 - b) Tengan al menos 5 años de experiencia de entrenamiento en el fútbol de más alto nivel en una Asociación Miembro de la CONMEBOL y puedan probar que han tenido la educación necesaria y experiencia en el fútbol o;
 - c) Posean experiencia de haber dictado cursos para entrenadores de fútbol en ocasiones anteriores.

Artículo 13.- Frecuencia

La AM Miembros de la Convención con menos de 20 clubes profesionales afiliados solo podrán organizar un curso de Licencia PRO CONMEBOL cada dos años.

La CONMEBOL garantizará excepciones a esta limitación a través de un requerimiento bien fundado y por escrito, dirigido a la Comisión Técnica Docente, la que estudiará el caso y enviará el requerimiento a las autoridades competentes (Dirección de Desarrollo), la cual resolverá en consecuencia.

Artículo 14.- Criterio de admisión para los cursos de la CONMEBOL

- 1) Los cursos para la obtención de la Licencia CONMEBOL organizados por un MC estarán abiertos a todos los candidatos con residencia permanente en el territorio de su AM.

IV. Cursos de Licencia CONMEBOL

organizados por Miembros de la Convención

- 2) También serán admitidos los candidatos no residentes para tomar parte de un curso en un MC siempre que exista un convenio entre la AM en la que reside el interesado y el MC que ofrece el curso.
- 3) De no existir convenio entre ambos, los requisitos para el candidato serán que:
 - a) Domine cabalmente la lengua oficial del MC organizador (oral y escrita).
 - b) No hayan sido rechazados para el mismo curso por el MC donde el interesado reside en los últimos dos años (por ejemplo, haber perdido una prueba de admisión) o no haya alcanzado la requerida experiencia como entrenador.
 - c) Justifique debida razón para participar del curso (por ejemplo fueron contratados para entrenar un equipo representativo de la AM organizadora del curso o de un equipo afiliado).
 - d) Llenen y envíen al MC organizador del curso el formulario de postulación para no residentes disponible desde de la página web de la CONMEBOL (Anexo 9), firmado por el Secretario General y/o Director de Desarrollo del MC donde reside.

Será requisito también:

- e) Que el curso no exceda el 10 % del número total de participantes (la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL puede hacer una excepción a esta norma ante un requerimiento por escrito bien fundado).
 - f) Un entrenador cuya Licencia CONMEBOL haya sido revocada, pueda solicitar su participación en un nuevo curso para obtener nuevamente su licencia, transcurrido el plazo de 3 años.
- 4) Con el fin de ser admitido a un curso de Licencia Homologable por la CONMEBOL los candidatos:
 - a) Pueden ser solicitados a realizar un test de admisión con el fin de demostrar experiencia práctica en fútbol y/o entrenamiento.
 - b) Deben entregar toda la documentación requerida por el MC organizador del curso.
 - c) Deben completar los criterios de admisión para el curso en cuestión, incluido cualquier requerimiento adicional impuesto por el MC organizador del curso.

IV. Cursos de Licencia CONMEBOL

organizados por Miembros de la Convención

5) Cada MC organizador de un curso podrá requerir a los candidatos lo siguiente:

- a) Que demuestre aptitud física suficiente para participar en el curso o que renuncie por escrito a efectuar reclamos ante eventual daño relacionado con su participación en el curso.

6) En caso de que algún participante, por razones de salud o impedimento físico, no pueda realizar la actividad práctica de ese curso, el MC organizador podrá eximirlo de la misma, sin que esto perjudique su asistencia. Para esto, el MC solicitará al participante un certificado médico.

Artículo 15.- Otros criterios de admisión para el curso de Licencia C

1) Para ser admitido a un curso de Licencia C los candidatos deben tener:

- a) 18 años cumplidos al comienzo del curso.
- b) Formación básica (9 años de educación formal).
- c) Certificado de Antecedentes Policiales.

Artículo 16.- Otros criterios de admisión para el curso de Licencia B

1) Para ser admitido a un curso de Licencia B los candidatos deben tener:

- a) Un curso previo dictado por el MC organizador del curso (Licencia C emitida de acuerdo con la progresión del sistema de Licencia CONMEBOL de entrenadores, etc.).
- b) Certificar al menos un mínimo de 80 horas de Práctica Profesional
- c) Formación Pre-Universitaria (12 años de educación formal).

Artículo 17.- Otros criterios de admisión para el curso de Licencia A

1) Para ser admitido para un curso de Licencia A los candidatos deben tener:

- a) Una Licencia B vigente.
- b) Certificar al menos un mínimo de 80 horas de Práctica Profesional.

IV. Cursos de Licencia CONMEBOL

organizados por Miembros de la Convención

Artículo 18.- Otros criterios de admisión para el curso de Licencia PRO

1) Para ser admitido en un curso de Licencia PRO los candidatos deben tener:

- a) Una Licencia A vigente.
- b) Certificar al menos un mínimo de 80 horas de Práctica Profesional.

Artículo 19.- Otros criterios de admisión para cursos de licencias B y A de Fútbol y Fútbol Playa

1) Para ser admitido en un curso de Licencia B de Fútbol o Fútbol Playa los candidatos deben tener aprobada la formación Media (12 años de educación formal).

2) Para ser admitido en un curso de Licencia A de Fútbol y Fútbol Playa los candidatos deben:

- a) Tener Licencia B vigente de Fútbol o Fútbol Playa, según corresponda, emitida por un MC de acuerdo con la progresión del sistema de Licencia CONMEBOL para entrenadores.
- b) Certificar una temporada mínima como entrenador (estipulada por la AM), con la respectiva licencia o certificar al menos una temporada mínima de pasantía (estipulada por la AM) en una institución afiliada a la AM.

Artículo 20.- Otros criterios de admisión para cursos de licencias B y A de Entrenadores de Arqueros

1) Para ser admitido en un curso de Licencia B de Entrenadores de Arqueros, el candidato debe tener aprobada la formación Pre-Universitaria.

2) Para ser admitido en un curso de Licencia A de Entrenador de Arqueros los candidatos deben tener Licencia B de Arqueros vigente, emitida por un MC de acuerdo con la progresión del sistema de Licencia CONMEBOL para entrenadores.

IV. Cursos de Licencia CONMEBOL

organizados por Miembros de la Convención

Artículo 21.- Otros criterios de admisión para cursos de licencias B y A de Preparación Física Específica

- 1) Para ser admitido en un curso de Licencia B de Preparación Física Específica de fútbol el candidato debe tener un diploma de Profesor de Educación Física o equivalente.
- 2) Para ser admitido en un curso de Licencia A de Preparación Física Específica de fútbol los candidatos deben tener Licencia B vigente de Preparación Física específica emitida por un MC de acuerdo con la progresión del sistema de Licencia CONMEBOL.

Artículo 22.- Mínimo de horas teóricas y prácticas del contenido de cada licencia

- 1) Cada curso CONMEBOL organizado por un MC debe definir lo siguiente:
 - a) Mínimo total de horas de educación.
 - b) Mínimo de horas teóricas fuera del campo.
 - c) Mínimo de horas de unidades prácticas dentro del campo.
 - d) Mínimo de horas de contenidos/ asignaturas complementarias.
 - e) Mínimo de horas de evaluaciones (adicionales a las horas de educación).
- 2) Las tablas descriptivas que se observan más abajo especifican el mínimo de horas de duración para cada curso organizado por un MC.

LICENCIA DE ENTRENADOR DE FÚTBOL	CONMEBOL C	CONMEBOL B	CONMEBOL A	CONMEBOL PRO
MÍNIMO DE HORAS TOTAL DEL CONTENIDO	100	140	240	360
MÍNIMO DE HORAS TEÓRICAS DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS	30	50	60	90
MÍNIMO DE HORAS DE PRÁCTICAS PRESENCIALES	40	60	120	180
MÍNIMO DE HORAS DE CONTENIDOS GENERALES	30	30	60	90

- 3) El contenido mínimo de asignaturas y carga horaria para cada curso de Licencia CONMEBOL organizado por un MC está especificado en los anexos 3, 4, 5, 6 y 7.

V. Cursos específicos

organizados por un Miembro de la Convención para jugadores profesionales de extensa trayectoria

Artículo 23.- Organización

Un MC puede, con previa aprobación de la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL, organizar un curso específico combinando los contenidos de Licencia B y Licencia A de acuerdo con lo siguiente:

- 1) El MC enviará a la CTD de la CONMEBOL una nota de solicitud adjuntando la malla curricular combinada de una licencia B y A, 90 días previos al comienzo del curso, para su aprobación.
- 2) La CTD se expedirá 60 días antes del inicio del curso, dando un plazo para los ajustes que deban ser realizados en los casos que sean necesarios.
- 3) El MC deberá tener al menos 10 solicitudes de jugadores profesionales de extensa trayectoria que hayan jugado por lo menos 7 temporadas completas como profesionales en la primera y segunda división profesional de una AM de la FIFA.
- 4) Los candidatos deberán cumplir con el criterio de admisión de la condición académica requerida para la Licencia B.

Artículo 24.- Duración y contenido

- 1) Cuando un MC organiza un curso específico con los contenidos de Licencia B y A para ex jugadores profesionales de extensa trayectoria, los candidatos deben completar al menos 300 horas de educación y llenar los siguientes requerimientos:
 - a) Al menos 120 horas de curso teórico fuera del campo.
 - b) Al menos 180 horas de curso práctico dentro del campo.
 - c) Un total mínimo de 6 horas en las evaluaciones y contemplar el criterio de evaluación de la Licencia A.
- 2) Se recomienda a los MC que los candidatos que accedan a realizar este curso no sean autorizados a ejercer la función de entrenador en el Fútbol Base, a excepción de aquellos que posean la licencia correspondiente.

VI. Cursos de actualización

organizados por Miembros de la Convención para quienes poseen diploma y licencia

Artículo 25.- Finalidad

Los cursos organizados por Miembros de la Convención para quienes poseen Diploma y Licencia CONMEBOL tienen la finalidad de actualizar a los participantes en su competencia como entrenadores de fútbol.

Artículo 26.- Instructores/Docentes elegidos para los cursos

Un curso de actualización organizado por un MC para quienes poseen diploma y licencia será dictado por un equipo combinado de docentes, profesionales con calificaciones especiales y expertos de otras áreas, bajo la supervisión del MC. Estos cursos deben tener el aval de la CTD. Los MC deben enviar a la CONMEBOL las características de los cursos incluido el programa, 15 días antes de la fecha del inicio. El MC debe enviar la lista de los participantes a estos cursos a la CONMEBOL 15 días después de terminado el mencionado curso.

Artículo 27.- Organización y frecuencia

- 1) Los cursos de actualización organizados por un MC para quienes poseen una licencia serán programados de forma tal de permitir a los participantes que puedan completar por lo menos un curso cada 3 años calendario.
- 2) Los MC son libres de ofrecer por separado cursos de actualización CONMEBOL para entrenadores de diferentes niveles. Estos cursos deben tener el aval de la CTD. Los MC deben enviar a la CONMEBOL las características de los cursos incluido el programa, 15 días antes de la fecha del inicio. El MC debe enviar la lista de los participantes a estos cursos a la CONMEBOL 15 días después de terminado el mencionado curso.

Artículo 28.- Criterio de admisión

- 1) Los cursos de actualización organizados por un MC están abiertos a quienes posean la Licencia CONMEBOL emitida por la AM en cuestión y deseen tener su licencia renovada por 3 años más.

VI. Cursos de actualización

organizados por Miembros de la Convención para quienes poseen diploma y licencia

- 2) Quienes posean una Licencia CONMEBOL emitida por un MC diferente, podrán tomar parte en estos cursos teniendo en cuenta que:
 - a) Dominen (de manera oral y escrita) la lengua oficial del MC organizador del curso.
 - b) Expongan motivos suficientes para participar del curso, (por ejemplo, que haya sido contratado para entrenar un equipo representativo del MC organizador del curso, o un equipo afiliado).

La solicitud del interesado debe ser aprobada por la CTD.
 - c) Completen un formulario de solicitud para extranjeros (Anexo 9, disponible también desde la página web de la CONMEBOL) y enviarlo al MC organizador del curso.
 - d) El número total de estos participantes no debe exceder el 20% del total del curso (CONMEBOL puede hacer excepción a esta norma ante un requerimiento por escrito bien fundado).
- 3) No se requerirá examen de aptitud o evaluación.
- 4) Los candidatos deben proporcionar todos los documentos de admisión requeridos por el MC organizador del curso.

Artículo 29.- Duración y contenido

- 1) Los cursos de actualización para los poseedores de la Licencia CONMEBOL organizados por un MC deben tener una duración mínima de 20 horas de formación.
- 2) Un MC que organice los cursos de actualización para poseedores de Licencia CONMEBOL pueden eximir parcial o totalmente (nota mediante la CTD) a aquellos entrenadores que han participado de actividades técnicas educacionales organizadas por la CONMEBOL o un MC durante los últimos 3 años que tengan la certificación correspondiente otorgada por la CTD para tal fin.
- 3) Cada uno de estos cursos puede estar dividido en diferentes módulos.

VII. Cursos de actualización

organizados por Miembros de la Convención o por conmebol para instructores

Artículo 30.- Finalidad

Los cursos organizados por el MC o por la CONMEBOL para instructores tienen como finalidad:

- a) Preparar, actualizar y entrenar docentes/instructores para dictar cursos de actualización de CONMEBOL y cualquier otro curso ofrecidos en el marco del programa educacional.
- b) Brindar a los docentes una plataforma de intercambio de mejores prácticas y tendencias en la educación de los entrenadores de fútbol.

Artículo 31.- Instructores/ Docentes elegidos

El curso de actualización para instructores/docentes organizado por Miembros de la Convención o por la CONMEBOL debe estar dictado por una combinación de educadores con calificaciones específicas de entrenamiento y expertos de otras áreas, supervisado por el MC o por la CONMEBOL.

Artículo 32.- Frecuencia

Los cursos de actualización para instructores/docentes organizados por un MC o la CONMEBOL serán programados con el fin de permitir a los participantes completar al menos un curso cada 3 años calendario.

Artículo 33.- Criterio de admisión

- 1) La admisión para los cursos de actualización para instructores/docentes organizados por el MC será regulado por el mismo.
- 2) Los cursos de actualización para instructores/docentes organizados por la CONMEBOL serán abiertos para los instructores, directores técnicos de desarrollo y/o directores de educación seleccionados por cada MC.

VII. Cursos de actualización

organizados por Miembros de la Convención o por conmebol para instructores

Artículo 34.- Duración y contenido

- 1) Los cursos de actualización organizados por un MC para instructores tendrán por lo menos 20 horas de duración y pueden ser divididos en diferentes módulos.
- 2) Los cursos de actualización organizados por la CONMEBOL para los instructores/docentes de los MC tendrán lugar, como norma, cada 2 años y tendrán una duración mínima de 20 horas de formación.

Artículo 35.- Cumplimiento del curso

Un instructor/docente que completa un curso de actualización organizado por un MC o por la CONMEBOL mantendrá su estatus de educador por los siguientes 3 años.

VIII. Emisión y validez

de la Licencia CONMEBOL de entrenadores

Artículo 36.- Requisitos para el otorgamiento de Licencias CONMEBOL

La Asociación Miembro certificará y enviará a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL junto a la solicitud de la Licencia que corresponda lo siguiente:

- 1) Diploma/Título original o fotocopia autenticada por escribano público que certifique la condición de Entrenador de Fútbol del interesado.
- 2) Curriculum Vitae.
- 3) Formulario del Anexo 8.
- 4) Certificaciones laborales del interesado emitidas por las AM correspondientes.
- 5) Plan de Estudio correspondiente en caso de ser solicitado por la CTD de la CONMEBOL.
- 6) Licencia Nacional que corresponda.
- 7) Solamente el país donde se tituló el interesado podrá gestionar ante la CONMEBOL la Licencia CONMEBOL de Entrenador.
- 8) La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 37.- Validez de la Licencia CONMEBOL de Entrenadores

- 1) Una Licencia de Entrenadores de la CONMEBOL es válida por 3 años calendario hasta, y no más allá del 31 de diciembre, del tercer año posterior a su primera emisión (ejemplo desde el 1 de octubre del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2018).
- 2) Una Licencia de Entrenadores de la CONMEBOL será renovada por un máximo de 3 años siempre que el poseedor haya completado un curso de actualización para poseedores de licencia organizado por un MC o un curso de actualización para poseedores de licencia organizado por CONMEBOL.
- 3) Una Licencia de Entrenador de la CONMEBOL le dará la posibilidad a quien la posea, de ser empleado para entrenar un equipo representativo de una AM o de un equipo de fútbol, afiliado a una AM de la CONMEBOL de acuerdo con los requerimientos establecidos por el MC (por ejemplo: una Licencia PRO CONMEBOL puede ser requerida a un entrenador para dirigir un equipo de primera división profesional). Una vez que la Licencia CONMEBOL haya expirado, su poseedor pierde el derecho y

VIII. Emisión y validez

de la Licencia CONMEBOL de entrenadores

debe participar de un curso de actualización organizado por un MC para poseedores de la Licencia de Entrenadores de la CONMEBOL, con el fin de obtener una nueva Licencia de Entrenador de la CONMEBOL.

- 4) La validez de una Licencia de Entrenador de la CONMEBOL estará sujeta a que el poseedor de ésta se adhiera a los estatutos, regulaciones, directivas y decisiones de la AM de la CONMEBOL que emitió la licencia referida. Estará sujeto a otras condiciones definidas por el MC emisor, como por ejemplo que su poseedor mantenga un rol activo como entrenador (por ejemplo ser empleado para entrenar un equipo).

Artículo 38.- Licencias Provisionales de la CONMEBOL

- 1) Todos aquellos entrenadores que no cumplan con las disposiciones establecidas para obtención de la Licencia PRO CONMEBOL, podrán acceder a la Licencia Provisional por única vez y solo por el año 2020. Estos entrenadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) El entrenador deberá contar con contrato de trabajo con un club que va a disputar competencias de la CONMEBOL.
 - b) Presentar título de Director Técnico PRO.
 - c) Presentar Curriculum Vitae.
 - d) Presentar constancia de inscripción al curso de Licencia PRO (en caso de que no posea el título de Director Técnico PRO).
 - e) Licencia Nacional expedida por su AM.
- 2) La Licencia Provisional tendrá validez solo en las Competiciones CONMEBOL 2020. Una vez finalizada la participación del entrenador en cualquiera de las competencias CONMEBOL, se revocará automáticamente la Licencia Provisional.

Artículo 39.- Ley de Aplicación y disputas

- 1) La presente Convención estará sujeta a la Legislación de Paraguay.
- 2) Las partes de la presente Convención acuerdan que cada disputa que surja de la implementación de la presente Convención no podrá ser resuelta de manera conciliatoria, por lo que solamente deberá ser sometida al Tribunal de Arbitraje del Deporte, en Asunción del Paraguay, y de acuerdo con las previsiones de los Estatutos de la CONMEBOL.

VIII. Emisión y validez

de la Licencia CONMEBOL de entrenadores

Artículo 40.- Idiomas

- 1) La presente Convención se redacta en español y en portugués.
- 2) Ante la eventualidad de una discrepancia entre los idiomas español y portugués en el contenido de la presente Convención, prevalecerá la versión en español.

IX. Disposiciones finales

Artículo 41.- Aprobación y derogación de la presente Convención

- 1) La presente Convención fue aprobada por el Comité Ejecutivo en su reunión del día 12 de julio de 2016 en Santiago de Chile y está abierta para la firma de todas las AM de la CONMEBOL, desde esa fecha.
- 2) La presente Convención podrá quedar sin efecto sola y únicamente por disposición del Consejo de la CONMEBOL.
- 3) Las situaciones no previstas en la presente Convención serán resueltas por la Comisión Técnica Docente, previa solicitud escrita de la parte interesada.

En caso de considerarlo necesario la CTD elevará al análisis y resolución del Consejo de la CONMEBOL.

Artículo 42.- Disposiciones y normas transitorias

- 1) Todas las situaciones que debe resolver la Comisión Técnica Docente presentadas dentro de los plazos previstos, como ser las evaluaciones para determinar la condición de MC de una AM, las homologaciones de títulos, diplomas o licencias, que están basadas en los anexos de la presente Convención serán comunicadas a las AM por parte de la CTD. Las resoluciones tomadas serán inapelables.

IX. Disposiciones finales

Artículo 43.- Anexos

Los siguientes anexos a la presente Convención serán parte integrante de la misma.

- 1) Requisitos necesarios para determinar la condición de Miembro de la Convención.
- 2) Proyección de licencias.
- 3) Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias C, B, A y PRO.
- 4) Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias B y A de Futsal.
- 5) Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias B y A de Fútbol Playa.
- 6) Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias B y A de Entrenadores de Arqueros.
- 7) Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias B y A de Especialización en la Preparación Física de Fútbol.
- 8) Equivalencias/homologaciones.
- 9) Formulario de candidato para no residentes en territorio del MC.
- 10) Criterios de evaluación para la habilitación de un curso semipresencial ofrecido por un MC.

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

Requisitos necesarios para determinar la condición de Miembro de la Convención

La condición de Miembro de la Convención (MC) para una Asociación Miembro de la CONMEBOL que pretenda el reconocimiento de los Entrenadores formados en su ámbito, la podrá obtener luego de cumplir con las obligaciones que a continuación se detallan y que serán evaluadas en el momento oportuno por la "Comisión Técnica Docente" de la CONMEBOL.

- PLAN DE ESTUDIOS QUE CONTENGA LOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR LA CONMEBOL PARA CADA TIPO DE LICENCIA ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN Y EN SUS ANEXOS.
- LUGAR ADECUADO PARA CLASES TEÓRICAS Y PARA CLASES PRÁCTICAS.
 - Local con un mínimo de comodidades para las clases teóricas dotadas de la infraestructura necesaria.
 - Campo de juego en buenas condiciones.
- CONVENIO FIRMADO CON EL/LOS INSTITUTO/S QUE DICTA/N LOS CURSOS SI CORRESPONDE, APROBADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AM.
- NÓMINA DE DOCENTES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

El curso en sus diferentes módulos será impartido por personas formadas en cada una de las áreas establecidas en el Plan de Estudios. Serán licenciados, profesores de educación física, técnicos deportivos, instructores de árbitros, psicólogos, médicos, etc., que a efectos de esta docencia se declaren pertinentes, de acuerdo a la documentación que deberán presentar para su constatación.

Su designación se basará en el siguiente esquema básico.

- **Área de Formación Técnica / Táctica y Gestión.**
 - Entrenador de Fútbol

- **Área de Gestión Deportiva.**
 - Especialista en Gestión Deportiva

- **Área de Fundamentos Biológicos.**
 - Médico Deportólogo o Traumatólogo.
 - Fisiólogo.
 - Nutricionista

- **Área de Desarrollo Profesional.**
 - Psicólogo con especialidad en Psicología del Deporte
 - Asistente Social con especialidad en el deporte
 - Entrenador de Fútbol

- **Área de Reglamento.**
 - Instructor de Árbitros, local o internacional

- **Área de la Teoría y Práctica del Entrenamiento (Preparación Física)**
 - Profesor de Educación Física.

Luego de entender que cumple con los requisitos mínimos establecidos y de haber completado el formulario adjunto a este anexo, las Asociaciones Miembro deberán enviar una nota a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, solicitando se envíe a la Comisión Técnica Docente que le permita constatar que la Entidad Formadora de la mencionada AM cumple con los requisitos para que esta última sea considerada Miembro de la Convención.

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores


Responsabilidades

El Director Técnico de Desarrollo y la Secretaría General de la AM, serán los responsables ante la CONMEBOL de la presentación de las obligaciones que sean requeridas y de coordinar con quien corresponda, las solicitudes y actuaciones de su Asociación o Federación con la CONMEBOL.

ADJUNTO A ESTE ANEXO Y COMO PARTE DE ÉL, ENCONTRARÁ EL FORMULARIO QUE DEBERÁ COMPLETAR PARA ENVIAR AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA CONMEBOL, DOS SEMANAS ANTES DE QUE EL CENTRO DE ESTUDIOS SEA EVALUADO.

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

	<p align="center">CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL INSTRUMENTO: ANTECEDENTES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CONVENCION</p> <p align="center">(Por responder en forma correcta este formulario)</p>
---	---

I. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

País: _____

Nombre oficial de la Asociación Miembro (A.M.): _____

Presidente de la A.M.: _____

Dirección de la A.M.: _____

Estado, Provincia o Región: _____

Teléfono institucional: _____

Email institucional: _____

Email personal: _____

Correo Postal: _____

II. ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES OFICIALES ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA DOCENTE DE LA CONMEBOL

A. Representante Oficial

Representante oficial: _____

Cargo: _____

Dirección institucional: _____

Estado, Provincia o Región: _____

Teléfono institucional: _____

Celular: _____

Email institucional: _____

Correo postal: _____

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

B. Representante Alterno
Representante oficial alterno: _____
Cargo: _____
Dirección institucional: _____
Estado, Provincia o Región: _____
Teléfono institucional: _____
Celular: _____
Email institucional: _____
Correo postal: _____

III. ANTECEDENTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN

Breve Reseña Histórica Académica

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

IV. PROGRAMAS REGULARES QUE IMPARTE EL CENTRO, CONDUCENTES A LICENCIAS NACIONALES DE ENTRENADOR Y/O TÉCNICO DE FÚTBOL		
1) Llenar un formulario por cada programa regular.		
Nombre del programa		
Requisito(s) académico(s) de admisión		
Requisito deportivo de admisión		
Otros requisitos		
Extensión del programa	Anual	
	Semestral	
	Mensual	
	Semanal	
Carga docente total del programa (en horas)		
Régimen de estudios	Anual	
	Semestral	
	Trimestral	
	Bimensual	
	Mensual	
Modalidad en que se imparte	Presencial	
	Semipresencial	
	A distancia	
Requisito(s) de Titulación		
Título que otorga		
Certificación(es) que otorga según horas de aprobación o de avance del programa (especificar)	Anual	
	Semestral	
	Mensual	
	Semanal	
Campo ocupacional		

2) Adjuntar Plan de Estudios, Malla Curricular de cada uno de ellos: programas de asignaturas, indicando bibliografías o manuales de cada uno de ellos.

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

V. PROGRAMAS ESPECIALES QUE IMPARTE EL CENTRO, CONDUCENTES A OTRAS LICENCIAS EN FÚTBOL		
(Llenar un formulario por cada programa especial)		
Nombre del programa		
Requisito(s) académico(s) de admisión		
Requisito(s) deportivo(s) de admisión		
Otros requisitos		
Extensión del programa	Años	
	Semestres	
	Meses	
	Semanas	
Carga docente total del programa (en horas)		
Régimen de estudios	Anual	
	Semestral	
	Trimestral	
	Bimensual	
Modalidad en que se imparte	Presencial	
	Semipresencial	
	A distancia	
Licencia o Certificación que otorga		
Requisito de Certificación	Asistencia (%)	
	Calificación o Nota mínima	
Campo ocupacional		

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

VI. PROGRAMAS O LICENCIAS POST-TITULARES QUE IMPARTE		
(Llenar un formulario por cada programa de que imparte)		
Nombre del programa		
Requisito(s) académico(s) de admisión		
Requisito(s) deportivo de admisión		
Otros requisitos		
Extensión del programa (en años, semestres, meses, semanas)		
Carga docente total del programa (en horas)		
Régimen de estudios		
Modalidad en que se imparte		
Licencia o Certificación que otorga		
Requisito(s) de aprobación	Asistencia (%)	
	Calificación o Nota mínima	
Certificación que otorga		
Campo ocupacional		

VII. OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ACTUALIZACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO		
(Corresponden a Seminarios, Jornadas, Simposios o similares)		
(Llenar un formulario por cada actividad realizada en los 2 últimos años)		
Nombre de la Actividad		
Dirigido a		
Extensión de la Actividad (en horas presenciales)		
Requisitos de Certificación	Asistencia (% mínimo)	
	Calificación o Nota mínima	
Certificación o Diploma que otorga		

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO

Especificar recursos con los que cuenta:

Recinto	Equipamiento	Cantidad
Oficinas de Autoridades		
Salas de Clases		
Sala de Computación		
Gabinetes o Laboratorios (de Evaluación Deportiva)		
Servicios de Primeros Auxilios		
Sala de Profesores		
Biblioteca		
Centro de Impresiones		
Gabinete de Kinesiología		
Gimnasio de Entrenamiento Físico		
Canchas de Fútbol		
Salas de Reuniones		
Cafetería		

Anexo 1.

Licencia CONMEBOL de entrenadores

IX. RECURSOS HUMANOS

Adjuntar perfil resumido de Cargos y breve currículum de quienes lo desempeñan.
Adjuntar sistema formal de jerarquización y/o calificación de docentes o instructores.

Recurso Humano	Cantidad	Tipo de Contrato
Directivos Superiores		
Directores y Subdirectores de Carreras y Programas		
Docentes o Instructores		
Personal Profesional y Técnico - Contador - Bibliotecaria		
Personal Administrativo		
Personal de Servicios Menores		

X. PUBLICACIONES

Nombres de la Publicación	Autor(es)	Fecha de Publicación

XI. TÍTULOS Y CERTIFICACIONES OTORGADOS A LA FECHA

Anexo 2.

Licencia CONMEBOL de entrenadores proyección de licencias

PROGRAMA DE LICENCIAS DE ENTRENADORES DE LA CONMEBOL		ENTRENADOR DE FÚTBOL	PREPARACIÓN FÍSICA	ENTRENADOR ARQUEROS	ENTRENADOR FUTSAL	ENTRENADOR PLAYA
LICENCIA RECONOCIDA POR CONMEBOL	LICENCIA	PRO				
	LICENCIA	A	A	A	A	A
	LICENCIA	B	B	B	B	B
	LICENCIA	C				

Esta Convención reconoce a los poseedores de la Licencia CONMEBOL la posibilidad de dirigir equipos de acuerdo a lo siguiente:

Para un “Entrenador de Fútbol”

- “C” Fútbol Base hasta 12 años.
- “B” Fútbol Amateur-Fútbol Formativo hasta sub 15.
- “A” Jóvenes Élite desde sub 16 y 3ª Y 4ª. división profesional.
- “PRO” Fútbol Profesional 1ª. Y 2ª. división profesional.

La licencia “C” se debe cursar en cada país para acceder a la licencia B. La misma permite trabajar en la orientación de los niños de 6 a 12 años.

Para un “Preparador Físico”

- “B” Fútbol Juvenil y Amateur.
- “A” Fútbol en todas las categorías y modalidades.

Para un “Entrenador de Arqueros”

- “B” Fútbol Juvenil.
- “A” Fútbol Profesional.

Para un “Entrenador de Futsal”

Para un “Entrenador de Fútbol Playa”

- “B” Fútbol Base y Juvenil.
- “A” Fútbol Profesional.

Anexo 2.

Licencia CONMEBOL de entrenadores proyección de licencias

Las tablas descriptivas que se observan más abajo especifican el mínimo de horas de duración para un curso organizado por un MC

LICENCIA DE ENTRENADOR DE FÚTBOL	CONMEBOL C	CONMEBOL B	CONMEBOL A	CONMEBOL PRO
MÍNIMO DE HORAS TEÓRICAS DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS	30	50	60	90
MÍNIMO DE HORAS DE PRÁCTICAS PRESENCIALES	40	60	120	180
MÍNIMO DE HORAS DE CONTENIDOS GENERALES	30	30	60	90

LICENCIAS (MÓDULOS ESPECÍFICOS)	FUTSAL B	FUTSAL A	PLAYA B	PLAYA A	ENTR. ARQ. B	ENTR. ARQ. A	LIC. A Y B COMB.	PREP. FÍSICO B	PREP. FÍSICO A
MÍNIMO DE HORAS TEÓRICAS DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS	50	50	30	30	15	20	80		
MÍNIMO DE HORAS DE PRÁCTICAS PRESENCIALES	50	50	70	70	40	50	180	35	50
MÍNIMO DE HORAS DE CONTENIDOS GENERALES	20	20	20	20	15	25	40		

Anexo 3.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, carga horaria y contenidos mínimos

“Licencia C”

1) Contenidos Específicos – 70 h

1.1) Metodología de la Enseñanza – 30 h

- Didáctica y Pedagogía del entrenamiento.
- El juego: características, etapas y elementos para tener en cuenta para su desarrollo.
- Características de los niños a las diferentes edades.
- Capacidades coordinativas.
- La sesión de entrenamiento.
- Especialización precoz.
- Inteligencias múltiples.
- El talento sudamericano y la inclusión en la formación deportiva.

1.2) Técnica y Táctica – 35 h

- Juegos adaptados.
- Estructuras funcionales (1 vs 0 hasta 4 vs. 4).
- Concepto de técnica y habilidad.
- Concepto del entrenamiento técnico.
- Los fundamentos técnicos.
- Concepto de táctica, análisis de terminologías, y principios tácticos.
- Cognición y toma de decisiones.

1.3) Reglamento – 5 h

- Las reglas del juego.
- Arbitraje educativo.

2) Contenidos Generales – 30 h

2.1) Primeros Auxilios – 10 h

- Concepto de salud.
- Nutrición.
- Homeostasis y estados vitales.

2.2) Fútbol y Cultura Local – 10 h

- Diferentes culturas.
- Rol social del fútbol.

2.3) Competencias para la Vida – 10 h

- Fútbol como instrumento de educación.
- Fútbol en las escuelas.
- El entrenador educador.

Anexo 3.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, carga horaria y contenidos mínimos

“Licencia B”

1) Contenidos Específicos – 110 h

1.1) Técnica, Táctica y Estrategia – 49 h

- La enseñanza del Fútbol.
 - Construcción del currículo de formación técnica-táctica.
 - Análisis de juego.
- Modelo de juego.
 - Fases del juego.
- Introducción a la periodización táctica.
- Evaluación y control del entrenamiento.
- Introducción al entrenamiento del arquero.

1.2) Preparación Física – 15 h

- 11+.
- Adaptación del entrenamiento.
 - Síndrome general de adaptación.
- Control de carga de trabajo y diagnóstico.
 - Tiempo y tipo de la carga y su relación con la recuperación.
 - Control de carga de acuerdo a la fase de crecimiento.
- Principios del entrenamiento.

1.3) Reglamento – 6 h

- Las reglas de juego.

1.4) Metodología de la Enseñanza – 18 h

- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Fases de la enseñanza.
 - Las fases sensibles.
- Estilos de enseñanza.
- Identificación y selección de talentos.
- Características del jugador oriundo.
 - Idiosincrasia .
- Fases de desarrollo.

Anexo 3.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, carga horaria y contenidos mínimos

1.5) Planificación del Entrenamiento – 10 h

- La sesión de trabajo.
 - Plan de trabajo.
 - Objetivos de la sesión.
 - Descripción de las actividades.
 - Seguimiento, control y documentación.

1.6) Nutrición – 6 h

- Nutrición e hidratación del futbolista.
 - En el entrenamiento y en la competición.

1.7) Fisioterapia – 6 h

- Prevención de lesiones.
 - Trabajos propioceptivos.
- La recuperación del futbolista.
 - Entrenamiento y partido.
 - Lesiones.

2) Contenidos Generales – 30 h

2.1) Fisiología Aplicada al Fútbol – 10 h

- Adaptaciones cardiovasculares al ejercicio.
- Identificación de los sistemas bioenergéticos y de las valencias físicas.
- Adaptaciones metabólicas al ejercicio.

2.2) Ética y Valores – 6 h

- Comportamiento.
- Código de ética.
- Responsabilidad social.

2.3) Psicología – 10 h

- Normas de conducta del futbolista.
- Concentración, atención y motivación.
- Fases del desarrollo psicológico y emocional.

2.4) Historia del fútbol del país – 4 h

Anexo 3.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, carga horaria y contenidos mínimos

“Licencia A”

1) Contenidos Específicos – 180 h

1.1) Técnica, Táctica y Estrategia – 84 h

- Sistemas de juego.
 - Preparación del partido.
 - Variantes.
 - Versatilidad.
- Aspectos tácticos ofensivos y defensivos.
- Principios de juego.
- Lectura de juego.
- Periodización táctica avanzada.
- Entrenamiento del arquero avanzada.

1.2) Preparación Física – 25 h

- Entrenamiento por áreas funcionales.
- Planificación y periodización del entrenamiento.
- Introducción al trabajo de la fuerza.
- Resistencia aeróbica y anaeróbica.
- Entrenamiento de la velocidad.
- Entrenamiento integrado.

1.3) Dirección de Jugadores y Equipos – 15 h

- Manejo de grupos y equipos.
- El cuerpo técnico.
- Comunicación.
- Evaluación y toma de decisiones.

1.4) Desarrollo de Talentos – 15 h

- Plan de desarrollo.
- Identificación de jugadores para el alto rendimiento.

1.5) Planificación del Entrenamiento – 25 h

- Plan de la formación integral.
- Microciclo, mesociclo y macrociclo.

Anexo 3.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, carga horaria y contenidos mínimos

1.6) Biomecánica – 12 h

- Análisis del movimiento.
 - Identificación del desequilibrio muscular y articular.
 - Ejecución y corrección del gesto técnico.

1.7) Reglamento – 4 h

- Actualización reglamentaria.

2) Contenidos Generales – 60 h

2.1) Medicina Deportiva y Fisiología – 18 h

- Patologías frecuentes y su derivación.
- Valoración y test.
- Gasto y balance energético.
- Termorregulación.

2.2) Psicología – 20 h

- Liderazgo y motivación (coaching).
- Rehabilitación Psicológica de las lesiones deportivas.

2.3) Organización Deportiva – 8 h

- Estructura institucional.
 - Organización del fútbol (Internacional y local).

2.4) Administración deportiva – 8 h

- Planificación estratégica.
 - Institucional.
 - Propia del entrenador.
- Ejecución y control.

2.5) Legislación Deportiva – 6 h

- Aspectos jurídicos, legislativos locales y nacionales.
- Normativa de las Asociaciones Miembro.

Anexo 3.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, carga horaria y contenidos mínimos

“Licencia PRO”

1) Contenidos Específicos 270 h

1.1) Técnica, Táctica y Estrategia 119 h

- Entrenamiento táctico de alto rendimiento
- Observación y análisis de partidos
- Análisis comparativo de los sistemas
- Entrenamiento del arquero
- Análisis de desempeño

1.2) Preparación Física 40 h

- Fuerza máxima
- Velocidad
- Recuperación
- Evaluación

1.3) Dirección de Jugadores y Equipos 40 h

- Manejo de conflictos
- Resolución de problemas
- Trabajo interdisciplinario

1.4) Planificación del Entrenamiento 40 h

- Plan de la temporada
- Planificación plurianual

1.5) Administración y Planeamiento Estratégico 25 h

- Plan estratégico para el alto rendimiento
 - Institucional
 - Propia del entrenador
- Ejecución y control

1.6) Reglamento 6 h

- Actualización reglamentaria

Anexo 3.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, carga horaria y contenidos mínimos

2) Contenidos Generales – 90 h

2.1) Medicina Deportiva y Fisiología – 25 h

- Tipo de lesiones.
- Precauciones y derivaciones de las sustancias prohibidas.
- Suplementación deportiva.
- Procesos fisiológicos de regeneración y recuperación.
- El fútbol en situaciones climáticas especiales.

2.2) Recursos Humanos – 20 h

- Gestión de los recursos humanos asociados al entrenador.
- Análisis de los factores internos y externos.
- Gestión de comunicación.
 - Comunicación interna.
 - Relaciones públicas.

2.3) Legislación Deportiva – 6 h

- Aspectos internacionales.
- Reglamento de competiciones.
- Normativa de la FIFA y de la CONMEBOL.

2.4) Fútbol internacional – 7 h

- Identificación de las bases culturales internacionales y el fútbol.

2.5) Tecnología Aplicada al Fútbol – 20 h

- Sistemas para la planificación y control del entrenamiento.
- Análisis de partidos.
- Investigación de nuevo software.
- Sistemas para la medición y/o apoyo a la condición física, y/o médica.

2.6) Psicología – 12 h

- Las necesidades psicológicas de los Deportistas de Alto Rendimiento.
- El entrenador de alto rendimiento.

Anexo 4.

Futsal licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

Licencia “B”

1) Contenidos Específicos – 100 h

1.1) Técnica, Táctica y Estrategia – 119 h

- Futsal Juvenil.
 - El currículum de formación técnica-táctica: técnicas específicas, táctica individual, táctica de grupo y táctica colectiva.
 - Los sistemas básicos y avanzados de juego.
- Evaluación y control del entrenamiento en la formación.
- Estructuras funcionales aplicadas al Futsal: 1x1, 2x2, 3x3.
- Situaciones especiales: el arquero como 5to. jugador, jugando con un jugador a mas o menos, etc.

1.2) Preparación Física del Futsal – 10h

- Capacidades condicionales y coordinativas.
- Control de carga de trabajo y diagnóstico.
 - Tiempo y tipo de la carga y su relación con la recuperación.
 - Control de carga de acuerdo a la fase de crecimiento.
- Principios del entrenamiento.

1.3) Fisiología aplicada al Futsal – 5h

- Adaptaciones cardiovasculares y metabólicas al ejercicio.
- Identificación de los sistemas bioenergéticas y de las valencias físicas.
- Adaptaciones fisiológicas específicas del Futsal.

1.4) Fisioterapia aplicada al Futsal – 5h

- Prevención de lesiones.
 - Trabajos propioceptivos.
 - Entrenamiento funcional.
- La recuperación del futsalonista.
 - Entrenamiento y partido.
 - Lesiones.

1.5) Desarrollo del jugador del Futsal – 5h

- Plan de desarrollo.
- Identificación de jugadores para el alto rendimiento.

Anexo 4.

Futsal licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

1.6) Nutrición – 5h

- Nutrición e hidratación.
 - En el entrenamiento y en la competición.

1.7) Reglamento, Historia y Evolución del Fútbol – 5 h

- La historia del Fútbol.
- Las reglas del juego de Fútbol.
- El Fútbol en Sudamérica y en el mundo.

1.8) Planificación del Entrenamiento – 5 h

- La sesión de trabajo.
- Plan de trabajo.
- Objetivos de la sesión.
- Descripción de las actividades.
- Seguimiento, control y documentación.

1.9) Metodología de la Enseñanza – 20 h

- Proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Fases de la enseñanza.
 - Las fases sensibles.
- Estilos de enseñanza.
- Identificación y selección de talentos.
 - El Fútbol como formador de talentos para el fútbol.
- Fases de desarrollo.

2) Contenidos Generales – 20 h

2.1) Ética y Valores – 5 h

- Comportamiento.
- Código de ética.
- Responsabilidad social.

2.2) Gestión – 5 h

- Gestión de clubs de formación de Fútbol.

2.3) Psicología – 10 h

- Normas de conducta del Futsalonista.
- Concentración, atención y motivación.
- Fases del desarrollo psicológico y emocional.

Anexo 4.

Futsal licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

Licencia “A”

1) Contenidos Específicos – 90 h

1.1) Técnica, Táctica y Estrategia del Fútbol – 60 h

- Sistemas de juego avanzados.
 - Preparación del microciclo y del partido.
 - Variantes.
 - Versatilidad.
- Principios ofensivos y defensivos del juego.
- Lectura de juego.
- Periodización táctica avanzada.
- Entrenamiento del arquero avanzada.

1.2) Preparación Física – 15 h

- Entrenamiento por áreas funcionales.
- Planificación y periodización del entrenamiento.
- Entrenamiento de las capacidades físicas: fuerza, resistencia aeróbica y anaeróbica, velocidad.
- Entrenamiento integrado.

1.3) Planificación y Metodología del Entrenamiento – 10 h

- Plan de la formación integral.
- Entrenamiento de largo plazo.

1.4) Reglamento – 5 h

- Actualización reglamentaria.

2) Contenidos Generales – 30 h

2.1) Medicina Deportiva y Fisiología – 10 h

- Tratamiento y prevención de lesiones en el Fútbol.
- Capacidades fisiológicas específicas del Fútbol.

2.2) Psicología Aplicada al Fútbol – 10 h

- Entrenamiento de habilidades mentales aplicadas al Fútbol.

2.3) Gestión deportiva de clubs profesionales de Fútbol – 10 h

- Estructura institucional y organización del Fútbol Internacional.
- Planificación estratégica y de acciones.
- Procesos de ejecución y control.

Anexo 5.

Fútbol playa licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

Licencia “B”

1) Contenidos Específicos – 100 h

1.1) Técnica y táctica específica del Fútbol Playa – 40 h

- Fútbol Playa Juvenil.
 - La técnica específica del futbolista de Fútbol Playa.
 - El currículo de formación técnica-táctica: táctica individual, táctica de grupo y táctica colectiva.
 - Los sistemas básicos y avanzados de juego.
- Evaluación y control del entrenamiento en la formación.
- Estructuras funcionales aplicadas al Fútbol Playa: 1x1, 2x2.
- Situaciones especiales: como potestades del arquero y funciones específicas.

1.2) Preparación física del Fútbol Playa – 10 h

- Capacidades condicionales y coordinativas.
- Control de carga de trabajo y diagnóstico.
 - Tiempo y tipo de la carga y su relación con la recuperación.
 - Control de carga de acuerdo a la fase de crecimiento.
- Principios del entrenamiento.

1.3) Fisiología Aplicada al Fútbol Playa – 5 h

- Adaptaciones cardiovasculares y metabólicas al ejercicio.
- Identificación de los sistemas bioenergéticos y de las valencias físicas.
- Adaptaciones fisiológicas específicas del Fútbol Playa.

1.4) Fisioterapia Aplicada al Fútbol Playa – 5 h

- Prevención de lesiones.
 - Trabajos propioceptivos.
 - Entrenamiento funcional.
- La recuperación del futbolista de Fútbol Playa.
 - Entrenamiento y partido.
 - Lesiones.

1.5) Desarrollo del jugador del Fútbol Playa – 5 h

- Plan de desarrollo.
- Identificación de jugadores para el alto rendimiento.

Anexo 5.

Fútbol playa licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

1.6) Nutrición – 5 h

- Nutrición e hidratación.
- En el entrenamiento y en la competición.

1.7) Reglamento, Historia y Evolución del Fútbol Playa – 5 h

- La historia del Fútbol Playa.
- Las reglas del juego de Fútbol Playa.
- El Fútbol Playa en Sudamérica y en el mundo.

1.8) Planificación del Entrenamiento – 5 h

- La sesión de trabajo.
- Plan de trabajo.
- Objetivos de la sesión.
- Descripción de las actividades.
- Seguimiento, control y documentación.

1.9) Metodología de la Enseñanza – 20 h

- Proceso de enseñanza - aprendizaje.
 - Fases de la enseñanza.
 - Las fases sensibles.
- Estilos de enseñanza.
- Identificación y selección de talentos.
- Fases de desarrollo.

2) Contenidos Generales – 20 h

2.1) Ética y Valores – 5 h

- Comportamiento.
- Código de ética.
- Responsabilidad social.

2.2) Gestión – 5 h

- Gestión de clubes de formación de Fútbol Playa.
- El Fútbol Playa como espectáculo.

2.3) Psicología – 10 h

- Normas de conducta del jugador de Fútbol Playa.
- Concentración, atención y motivación.
- Fases del desarrollo psicológico y emocional.

Anexo 5.

Fútbol playa licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

Licencia “A”

1) Contenidos Específicos – 90 h

1.1) Técnica, Táctica y Estrategia del Fútbol Playa – 60 h

- Los fundamentos técnicos en la alta competencia.
- La técnica colectiva.
- Sistemas de juego avanzados.
 - Preparación del microciclo y del partido.
 - Variantes.
 - Versatilidad.
- Principios ofensivos y defensivos del juego.
- Lectura de juego.
- Periodización táctica avanzada.
- Entrenamiento del arquero avanzada.

1.2) Preparación Física – 15 h

- Entrenamiento por áreas funcionales.
- Planificación y Periodización del entrenamiento.
- Entrenamiento de las capacidades físicas: fuerza, resistencia aeróbica y anaeróbica, velocidad.
- Entrenamiento integrado.

1.3) Planificación y Metodología del Entrenamiento – 10 h

- Planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo.
- Plan de la formación integral a largo plazo.
- Entrenamiento a largo plazo.

1.4) Reglamento – 5 h

- Actualización reglamentaria.

2) Contenidos Generales – 30 h

2.1 Medicina Deportiva y Fisiología – 10 h

- Tratamiento y prevención de lesiones en el Fútbol Playa.
- Capacidades fisiológicas específicas del Fútbol Playa.

Anexo 5.

Fútbol playa licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

2.2 Psicología Aplicada al Futsal – 10 h

- Entrenamiento de habilidades mentales aplicadas al Fútbol Playa.

2.3 Gestión Deportiva de Clubes Profesionales de Fútbol Playa – 10 h

- Estructura Institucional y organización del Fútbol Playa Internacional.
- Planificación estratégica y de acciones.
- Procesos de análisis, planeación, ejecución y control.

Anexo 6.

Entrenadores de arqueros y licencias B y Acarga horaria y contenidos mínimos

Licencia “B”

1) Contenidos Específicos – 55 h

1.1) Introducción – 5 h

- Generalidades del puesto basadas en la edad y nivel de rendimiento.
- Características físicas, técnicas, tácticas y psicológicas del arquero de fútbol.

1.2) Aspectos Físicos – 20 h

- Bases fisiológicas I.
- Principios del entrenamiento.
- Concepto de carga.
- Capacidades.
 - condicionales.
 - coordinativas.

1.3) Aspectos Técnico-Tácticos – 30 h

- Reglamento.
- La técnica del arquero contemporáneo.
- Aptitudes, actitudes, gestos técnicos.
- Proceso táctico.
- Metodología de entrenamiento.
- Indumentaria deportiva y lugares de entrenamiento.
- Materiales.
- Planificación, ciclos de entrenamiento.

2) Contenidos Generales – 15 h

2.1) Aspectos Psicológicos – 8 h

- Introducción a la Psicología Deportiva del Fútbol.
- Valores educativos - deportivos.
- Pirámide de la actividad deportiva.
- Fases del programa de entrenamiento psicológico.
- Habilidades psicológicas básicas.
- Objetivos del fútbol juvenil.
- Cualidades del Entrenador.

Anexo 6.

Entrenadores de arqueros y licencias B y Acarga horaria y contenidos mínimos

2.2) Aspectos médico-deportivos – 7 h

- Conceptos de Anatomía y Fisiología.
- Alimentación, nutrición, hidratación.
- Lesiones deportivas más comunes en el arquero, prevención y cuidados generales.
- Patologías que condicionan la práctica del deporte.
- Primeros auxilios.

Anexo 6.

Entrenadores de arqueros y licencias B y Acarga horaria y contenidos mínimos

Licencia “A”

1) Contenidos Específicos – 70 h

1.1) Aspectos Físicos – 20 h

- Bases fisiológicas II.
- Entrenamiento físico de alto rendimiento.
- Planificación de la carga en el alto rendimiento.
- Testificaciones específicas para el puesto.

1.2 Aspectos Técnico-Tácticos – 50 h

- Reglamento.
- Metodología de entrenamiento.
- Técnica y táctica integrada.
- Integración al equipo.
- Materiales.
- Planificación, ciclos de entrenamiento.

2) Contenidos Generales – 30 h

2.1 Aspectos Psicológicos – 18 h

- Concepto de entrenamiento mental.
- Habilidades psicológicas.
- Motivación.
- Control del estrés, ansiedad, atención, concentración.
- Comunicación.
- Trastornos habituales de sueño y de alimentación.

2.2 Aspectos Médico-Deportivos – 12 h

- Alimentación, Nutrición, Hidratación.
- Lesiones deportivas.
- Prevención y cuidados generales.

Anexo 7.

Preparación física específica y licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

Licencia “B”

1) Contenidos Generales – 70 h

1.1) Fisiología Aplicada al Entrenamiento de Niños/as y Jóvenes – 10h

- Principios fisiológicos básicos.
- Sistemas orgánicos, sus estructuras y funciones.
- Adaptaciones funcionales de los sistemas orgánicos en el fútbol.
- Parámetros fisiológicos básicos en reposo y en esfuerzo.
- Fases del desarrollo de las capacidades físicas.
- Edad relativa y maduración.
- Identificación de los sistemas bioenergéticos y de las valencias físicas.
- Adaptaciones metabólicas al ejercicio.

1.2 Capacidades Coordinativas – 5 h

- Psicomotricidad.
- Fases del desarrollo de las capacidades coordinativas.
- Análisis de las metodologías de trabajo coordinativo.

1.3 Preparación Física y Entrenamiento Técnico-Táctico – 5 h

- Fases del juego.
- Introducción a la periodización táctica.
- Evaluación y control del entrenamiento.
- Preparación física del arquero.

1.4 Preparación Física – 20 h

- Evolución de la preparación física y sus metodologías.
- Adaptación del entrenamiento.
- Síndrome general de adaptación.
- Control de carga de trabajo y diagnóstico.
- Tiempo y tipo de la carga y su relación con la recuperación.
- Control de carga de acuerdo a la fase de crecimiento.
- Principios del entrenamiento físico.

1.5 Metodología de la Enseñanza – 5 h

- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fases de la enseñanza.
- Las fases sensibles.
- Estilos de enseñanza.

Anexo 7.

Preparación física específica y licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

1.6 Planificación del Entrenamiento – 5 h

- La sesión de trabajo.
- Plan de trabajo.
- Objetivos de la sesión.
- Descripción de las actividades.
- Seguimiento, control y documentación.
- Entrenamiento físico de jóvenes en largo plazo.

1.7 Nutrición – 5 h

- Nutrición e hidratación del futbolista.
- Nutrición en el entrenamiento y en la competición.

1.8 Fisioterapia – 5 h

- Tipos de lesiones, prevención y trabajos propioceptivos.
- FIFA 11+.
- La recuperación del futbolista.
- En entrenamiento y en partido.

1.9 Ética y Valores del Preparador Físico – 5 h

- Código de ética y responsabilidad social del preparador físico.

1.10 Psicología Aplicada a la Preparación Física – 5 h

- Capacidades psicológicas y preparación física.
- Fases del desarrollo psicológico y emocional.

Anexo 7.

Preparación física específica y licencias B y A carga horaria y contenidos mínimos

Licencia “A”

1) Contenidos Generales 100 h

1.1) Preparación física en Fútbol Profesional – 50 h

- Entrenamiento por áreas funcionales.
- Entrenamiento de la fuerza.
- Resistencia aeróbica y anaeróbica.
- Entrenamiento de la velocidad.
- Entrenamiento integrado.
- Fuerza máxima.
- Velocidad.
- Recuperación.
- Evaluación y test.
- El preparador físico como auxiliar técnico.

1.2 Planificación del Entrenamiento – 10 h

- Planificación y periodización del entrenamiento.
- Entrenamiento físico avanzado y periodización táctica.
- Planeamiento a largo plazo en futbol profesional.

1.3 Biomecánica y Entrenamiento Funcional – 10 h

- Análisis del movimiento.
- Identificación del desequilibrio muscular y articular.
- Ejecución y corrección del gesto técnico.
- Pre entrenamiento.

1.4 Medicina Deportiva – 10 h

- Patologías frecuentes y su derivación.
- Transición después de lesiones.
- Precauciones y derivaciones de las sustancias prohibidas.

1.5 Fisiología Aplicada a Equipos Profesionales – 20 h

- Valoración y test.
- Termorregulación.
- Entrenamiento físico en condiciones especiales: altitud, humedad, altas y bajas temperaturas.
- Suplementación deportiva.
- Recursos tecnológicos aplicados a preparación física.

Anexo 8.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, equivalencias/ homologaciones

Para homologar la Licencia PRO de entrenador de fútbol, la Comisión Técnica Docente (CTD) tendrá en cuenta:

- Validez y alcance del diploma del interesado (Licencia PRO nacional o equivalente).
- Que haya trabajado 1 temporada anual en el ejercicio de la profesión en equipos 1ª y 2ª división profesionales como técnico principal del equipo, o al menos 2 temporadas anuales como técnico ayudante principal. El ejercicio de la profesión solo podrá realizarse en el país de residencia del interesado o en el país donde se tituló.
- Compatibilidad del plan de estudios que cursó el interesado con los mínimos exigidos por la CONMEBOL si fuera necesario.

Para homologar la Licencia A de entrenador de fútbol, la Comisión Técnica Docente (CTD) tendrá en cuenta:

- Validez y alcance del diploma del interesado (Licencia A nacional o equivalente).
- Que haya trabajado 1 temporada anual de ejercicio de la profesión en equipos 3ª y 4ª división profesionales o en categorías juveniles desde sub 16, como técnico principal del equipo, o al menos 2 temporadas anuales como técnico ayudante principal. La práctica profesional que se requiere para la Licencia A, deberá realizarse donde la institución formadora le asigne, y es responsabilidad de ésta el seguimiento y evaluación.
- Compatibilidad del plan de estudios que cursó el interesado con los mínimos exigidos por la CONMEBOL si fuera necesario.

Para homologar la Licencia B de entrenador de fútbol, la Comisión Técnica Docente (CTD) tendrá en cuenta:

- Validez y alcance del diploma del interesado (Licencia B nacional o equivalente).
- Que haya trabajado 1 temporada anual de ejercicio de la profesión en fútbol amateur o categorías juveniles hasta sub 15, como técnico principal del equipo, o al menos 2 temporadas anuales como técnico ayudante. La práctica profesional que se requiere para la Licencia B, deberá realizarse donde la institución formadora le asigne, y es responsabilidad de ésta el seguimiento y evaluación.

Anexo 8.

Licencia CONMEBOL de entrenadores, equivalencias/ homologaciones

- Compatibilidad del plan de estudios que cursó el interesado con los mínimos exigidos por la CONMEBOL si fuera necesario.

Para homologar la Licencia C de entrenador entrenador de fútbol, la Comisión Técnica Docente (CTD) tendrá en cuenta:

- Validez y alcance del diploma del interesado (Licencia C nacional o equivalente).
- Que haya trabajado 1 temporada anual de ejercicio de la profesión en categorías menores hasta sub 12, como técnico principal del equipo, o al menos 2 temporadas anuales como técnico ayudante. La práctica profesional que se requiere para la Licencia C, deberá realizarse donde la institución formadora le asigne, y es responsabilidad de ésta el seguimiento y evaluación.
- Compatibilidad del plan de estudios que cursó el interesado con los mínimos exigidos por la CONMEBOL, si fuera necesario.

La CTD y la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL dispondrán de un plazo de 60 días para resolver y pronunciarse de acuerdo con la fecha en que la documentación es recibida.

Las homologaciones para otras licencias (Futsal, Fútbol Playa, Entrenador de Arqueros y Preparación Física) serán analizadas según lo presentado por el interesado a través de la AM, en compatibilidad con los requerimientos específicos de la Convención que se estipula para cada licencia, incluidos los criterios de admisión.

Los casos no previstos en el presente anexo serán resueltos por la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL.

En caso de considerarlo necesario la CTD elevará al análisis y resolución al Consejo de la CONMEBOL.



Formulario para la Homologación de Licencia de Entrenador de Fútbol

DATOS DEL ENTRENADOR	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
N° DE PASAPORTE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
NACIONALIDAD:	
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS FEDERATIVOS			
NOMBRE DE ASOCIACIÓN DONDE SE TITULÓ:			
TIPO DE LICENCIA QUE POSEE:			
CURRÍCULUM DEPORTIVO:			
FIRMA DEL ENTRENADOR		FECHA	
ANTECEDENTES ADJUNTOS			
TÍTULO / DIPLOMA ORIGINAL	<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO	<input type="checkbox"/>
CURRÍCULUM VITAE	<input type="checkbox"/>		
CERTIFICACIONES LABORALES EMITIDAS POR LAS ASOCIONES DE FÚTBOL A LAS QUE PERTENECIÓ			<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: 			

Anexo 9.

Formulario de candidato para NO residentes en territorio del MC



LICENCIA CONMEBOL DE ENTRENADORES Requisitos necesarios para candidatos no residentes en territorio del MC

Este formulario debe ser completado por cualquier candidato a participar de un curso organizado por un MC diferente a su país de origen. El MC de origen debe firmar este formulario y el MC organizador debe exigir este formulario para la inscripción del interesado.

Candidato

Nombres:

Apellidos:

Fecha y lugar de nacimiento:

Dirección de residencia permanente:

Licencia/calificación como entrenador:

Experiencia como entrenador y relacionamiento con la MC organizadora del curso

Anexo 9.

Formulario de candidato para NO residentes en territorio del MC

MC organizadora del curso

Nombres:

Licencia y fechas del curso de interés del candidato:

Nosotros confirmamos que el candidato tiene competencia lingüística y no necesitará intérprete durante el curso.

Fecha y lugar:

Firma del SG o DDT y sello del MC

MC organizadora del curso

Nombres:

Observaciones:

Fecha y lugar:

Firma del SG o DDT y sello del MC:

Anexo 10.

Crterios de evaluaci3n para la habilitaci3n de un curso semipresencial ofrecido por un MC

1. Fundamentaci3n

En este procedimiento se presentan los requisitos necesarios para implementar un curso con modalidad a distancia, con el objeto de que la Comisi3n de Docencia apruebe o certifique su realizaci3n.

2. Etapas y requisitos para la creaci3n e implementaci3n de un curso a distancia.

2.1 Antecedentes B3sicos.

- Individualizar la asignatura o m3dulo con indicaci3n de su nombre, objetivos y contenidos de los mismos e indicar el n3mero de total de horas del programa.
- Mencionar las t3cnicas metodol3gicas que se utilizar3n en la asignatura o m3dulo a dictar (Modelo Educativo) y disponer de una plataforma que permita el acceso al curso ya sea de forma sincr3nica o asincr3nica y que permita entregar estadísticas de acceso y control.
- Indicar los requisitos, habilidades y destrezas y/o conocimientos previos, para el proceso de enseanza aprendizaje a distancia. Se debe velar por estas exigencias a modo que permitan un adecuado desarrollo de la asignatura o m3dulo.
- Indicar el n3mero de participantes por asignatura o m3dulo, el que debe estar en relaci3n con la naturaleza y los medios previstos para el desarrollo de las actividades, modo de asegurar que los contenidos puedan ser aprendidos y asimilados correctamente por los participantes.

Aqu3 se trata de responder las preguntas fundamentales para elaborar un proyecto, las asignaturas o los m3dulos a distancia.

¿Qu3 se quiere hacer?, ¿Por qu3 se quiere hacer?, ¿Para qu3 se quiere hacer?, ¿C3mo se va a hacer?, ¿A qui3nes va dirigido?, ¿Qui3nes lo van a hacer?, ¿Con qu3 recursos se va a hacer?.

2.2 Direcci3n de la Asignatura o M3dulo.

- a. Coordinaci3n de la asignatura o m3dulo.
 - Indicar qui3n ejerce la representaci3n de la asignatura o m3dulo.
 - Antecedentes del Coordinador: personales, acad3micos y laborales.
 - Indicar el instructor a cargo y sus antecedentes (si es distinto del Coordinador).
 - Indicar tutores de la asignatura o m3dulo y sus antecedentes (si se cuenta con ellos).

Anexo 10.

Criterios de evaluación para la habilitación de un curso semipresencial ofrecido por un MC

Funciones

Organizar todo lo relacionado con la inscripción, admisión y seguimiento de la asignatura o módulo.

- Supervisar las actividades del o los instructores, tutores y alumnos a través de diferentes instrumentos que permitan el control de gestión.
- Informar sobre el funcionamiento de la asignatura o módulo.

3. Diseño General de la Asignatura o Módulo

Se trabaja en el diseño del recorrido didáctico que seguirán los contenidos del programa de acuerdo a la modalidad a distancia.

3.1 En cuanto a los materiales:

¿Qué tipo de materiales se producirán y/o se seleccionarán para enseñar?

- Impresos.
- Audiovisuales.
- Audio.
- Otros.

3.2 En cuanto a las actividades:

¿Qué tipo de actividades de aprendizaje se propondrán? ¿Qué se pretende lograr con cada una de ellas?

3.3 En cuanto al Aula Virtual y los recursos y herramientas tecnológicas para la comunicación y el aprendizaje.

- Planificar cómo se estructurarán los contenidos y actividades en el Aula Virtual
- ¿Qué tipo de recurso tecnológico se empleará para que los alumnos puedan resolverlas? (subir archivos, foros, wiki, videoconferencia, chat, video, etc.).

3.4 Organización del Sistema Tutorial.

- Indicar que participación tienen los tutores en el curso o programa.
- Señalar los espacios de interacción (foros, chat, mail) que se utilizarán.
- Descripción de la forma en que se retroalimentará al alumno (consulta, seguimiento de la tarea).

Anexo 10.

Crterios de evaluaci3n para la habilitaci3n de un curso semipresencial ofrecido por un MC

3.5 Organizaci3n del tiempo.

- Especificaci3n del cronograma de avance donde se especifiquen algunas cuestiones como: fechas de publicaci3n del material de estudio (clases, bibliograf3a, etc.) fechas de inicio y finalizaci3n o entrega de actividades, fechas de tutor3as (virtuales y/o presenciales, fechas de evaluaci3n parcial/final).

3.6 Defini3n de estrategias de evaluaci3n.

- Instancias de evaluaci3n y ponderaciones.
- Seguimiento y evaluaci3n de aprendizajes.
- Detallar la modalidad de evaluaci3n a adoptar tanto para el seguimiento – como la final – que podr3a ser presencial o virtual.

3.7 Planificaci3n de la asignatura o m3dulo.

- Indicar si existe un programa o tutorial de capacitaci3n relacionado con la ense1anza en entornos virtuales.
- Indicar si existe un programa o tutorial de capacitaci3n para alumnos relacionado al aprendizaje en entornos virtuales.

3.8 Aspectos relacionados a la gesti3n y administraci3n del curso:

- Inscripci3n de alumnos (presencial o a distancia).
- Carga de notas.
- Distribuci3n de materiales.

4. Implementaci3n

- Plataforma a utilizar para la impartici3n del curso. Pueden ser plataformas de desarrollo propio o bien de dominio p3blico como Moodle, Chamillo u otras.

Anexo 10.

Criterios de evaluación para la habilitación de un curso semipresencial ofrecido por un MC

PROGRAMA DE CURSO

I. Identificación	
Nombre de la Asignatura o Módulo	
Unidades que lo conforman	
Modalidad	
Requisito(s) de la Asignatura o Módulo	
Carga Docente Total en horas	
Cupos	
Coordinador Docente del Curso	
Correo electrónico	
II. Descripción	

III. Objetivo General	

Anexo 10.

Crterios de evaluaci3n para la habilitaci3n de un curso semipresencial ofrecido por un MC

IV. Unidades o M3dulos de Estudio		
Primera Unidad		
Nombre de la Primera Unidad		
Docente(s) que lo imparte(n)		
Carga Docente		
Resultado de Aprendizaje		
Competencias Cognitivas	Competencias Procedimentales	Competencias Actitudinales

Contenidos:

Bibliograf(a)s de la Unidad:

Apellido y Nombre del autor (Año de publicaci3n). "Título del texto".Edici3n N° x. Editorial, Ciudad, País.

URL

Segunda Unidad		
Nombre de la Segunda Unidad		
Docente(s) que lo imparte(n)		
Carga Docente		
Resultado de Aprendizaje		
Competencias Cognitivas	Competencias Procedimentales	Competencias Actitudinales

Contenidos:

Bibliograf(a)s de la Unidad:

Apellido y Nombre del autor (Año de publicaci3n). "Título del texto".Edici3n N° x. Editorial, Ciudad, País.

URL

Anexo 10.

Criterios de evaluación para la habilitación de un curso semipresencial ofrecido por un MC

V. Metodología <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
VI. Evaluaciones <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
VI. Plataforma <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
VI. Consideraciones Generales <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



- CONMEBOL -
FÚTBOL DESDE 1916

Confederación Sudamericana de Fútbol
Autopista Silvio Pettirossi y Valois Rivarola - Luque, Paraguay
Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com